

ORD.: N° 1840/20 /2018.-
ANT.: Ingreso municipal N° 0581 con
fecha 28.02.2018 // Ingreso
Municipal N° 0558 con fecha
27.02.2018.-
MAT.: Respuesta Apelación de Multa.-

RECOLETA, 06 MAR. 2018

DE: ALFREDO PARRA SILVA.
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

A: CONSTRUCTORA P y L LIMITADA.
AV. ERRAZURIZ N° 330. / DOÑIHUE – VI REGIÓN

Conforme a lo indicado en la materia, se da respuesta a la apelación a multa cursada por esta ITO, a través del ORD. 19/2018 con fecha 01.03.2018, de acuerdo a lo que sigue:

1. La convocatoria para el Monitoreo Participativo del 70%, en el contexto de desarrollo de la "OBRAS DE MEJORAMIENTO CIRCUITO PLAZAS ACTIVAS EXTERIORES – BARRIO CHACABUCO II", fue dada a conocer con 8 días de anticipación, por medio de correo electrónico el día 14 de febrero de 2018, por parte de la Arquitecto a cargo del proyecto y Coordinadora del Programa Quiero Mi Barrio, Sta. Francisca Miqueles Hevia.

2. Las visitas son programadas fuera del horario común laboral debido a la necesidad que la comunidad y los vecinos del barrio participen efectivamente de estas instancias, lo cual ocurre una vez que han salido de sus trabajos y regresado a su barrio residencial, en virtud del esfuerzo realizado por los profesionales responsables de desarrollo del proyecto; Unidad Proyectista, Unidad Técnica y Empresa Constructora. Sin perjuicio de lo anterior la empresa constructora no dio respuesta al correo de convocatoria mencionado en el punto anterior, ya sea para confirmar asistencia o bien señalando algún inconveniente para participar de este monitoreo.

3. Adicionalmente se presenta el agravante de que la persona responsable de participar en representación de la empresa, don Jorge Vilches, no dio aviso a la Inspección Técnica ni a la Unidad Proyectista de los "problemas personales" que impidieron su participación y asistencia, y no fue sino hasta que la Unidad Técnica realizara reiterados llamados telefónicos a profesionales de la empresa Constructora P y L, sobre la hora de la actividad, que estos confirmaron finalmente su dificultad de asistir a la visita y por ende de la no participación en la actividad.

Dado los siguientes puntos es que se rechaza la apelación en cuestión.

Se adjunta:

- o Copia Ord. 19/2018 con fecha 01.03.2018, Notificación aplicación de Multa.
- o Copia Correo electrónico notificando fecha y hora de la Visita de Monitoreo Participativo.
- o Copia carta de apelación a Multa, ingreso municipal N° 0558.
- o Copia carta de apelación a multa, ingreso municipal N° 0581.

Saluda atentamente a Ud.,



ALFREDO PARRA SILVA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS / CLR / HAO 02.03.2018.-

DISTRIBUCIÓN:

A: DESTINATARIO – Constructora P y L Limitada. – Av. Errazuriz N°330 / Doñihue, VI Región.

CC:

- SECPLA/QMB

- Dpto. de Construcción.

- Oficina de Partes.

ID. DOC: 1356429